

Término	Fànzuì 🎹
Idioma	Chino (mandarín) (611)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	Derecho penal
Definición del término	
Fuente / Autor (del término)	Li, L. (Ed.). (2024). : : : : : : : : : : : : : : : : : : :
Contexto del término	
Fuente / Autor (del contexto)	Li, L. (Ed.). (2024). [[]] : []] : []][][][][][][][][][][][][
Equivalente en español	crimen
Categoría gramatical	Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Crimen es la violación a la ley penal y la relación que lo anterior produce por parte de la comunidad y del Estado.
Fuente / Autor (del término en español)	Soberanes Fernandez, J. L. (Ed.). (2023). Lexicón jurídico. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
	Crimen es la conducta antisocial propiamente dicha; es un episodio que tiene un principio, un desarrollo y un fin, mientras que delito es la violación a la ley penal, por lo que no todo delito es un crimen ni todo crimen es un delito.
Contexto del término en español	La tradición criminológica latinoamericana se ha caracterizado durante muchos años por el empleo del término "delito" y no "crimen". Sin embargo, el desarrollo de la teoría criminológica universal tiende a unificar conceptos. El área latinoamericana no es excepción al criterio renovador aludido y ahora autores latinoamericanos están gradualmente incorporando el término "crimen" dentro de sus estudios.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Soberanes Fernandez, J. L. (Ed.). (2023). Lexicón jurídico. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.